



Sello
1341815014
040

06/30/16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000021561



20161308004P02130

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P02130					
ACTO O CONTRATO:							
RESTITUCION FIDUCIARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2016, (16:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTADO POR	RUC	1790935472001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRAVO VERA ANA GEOCONDA MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302468879	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	ROBERTO FERNANDO ESPINOZA VELEZ
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P02130					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA: OTORGA LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. (FIDEICOMISO CASA ECUADOR); A FAVOR DE LA SEÑORA ANA GEOCONDA MARGARITA BRAVO VERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, la siguientes personas, por una parte, comparece la señora ANA GEOCONDA MARGARITA BRAVO VERA, casada con Disolución de la Sociedad Conyugal, debidamente representada por el señor ROBERTO FERNANDO ESPINOZA VELEZ, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse como "BENEFICIARIA DE LA RESTITUCIÓN"; y, por otra parte, La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO CASA ECUADOR, en adelante FIDEICOMISO quien comparece a través de su Apoderado Especial, señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento, y a quien en adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIARIA" o "FIDUCIA".- Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta la primera y en la ciudad de Quito la segunda.- Hábiles y capaces para celebrar el presente acto, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria Pública Cuarta de los efectos y resultados de esta escritura, así como examina que fueron en forma aislada y separada, de que

Q. Elyse
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el once de julio del año dos mil ocho, siendo su fiduciaria la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Posteriormente con fecha trece de mayo de dos mil nueve, se celebró una escritura pública de Reforma al Fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR", autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; **Dos.-** Mediante Convenio de Adhesión al FIDEICOMISO celebrado ante el Notario Público Primero del cantón Manta, Abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, el once de febrero del año dos mil catorce, la señora **ANA GEOCONDA MARGARITA BRAVO VERA**, casada, con disolución de la sociedad conyugal, debidamente representada por el señor Roberto Fernando Espinoza en calidad de deudores adherentes (en adelante DEUDORES ADHERENTES) y la señora **ANA GEOCONDA MARGARITA BRAVO VERA**, casada, con disolución de la sociedad conyugal, debidamente representada por el señor Roberto Fernando Espinoza en calidad de aportantes (en adelante APORTANTES), se adhirieron al FIDEICOMISO, aportando estos últimos al patrimonio autónomo el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente documento, (en adelante INMUEBLE). Dicha escritura fue inscrita el quince de Abril del año dos mil catorce, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; **Tres.-** La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en adelante MUTUALISTA, era titular de uno o varios créditos otorgados a favor de los DEUDORES ADHERENTES. Dichos créditos fueron garantizados mediante el aporte y transferencia del INMUEBLE al FIDEICOMISO; **Cuatro.-** Mediante comunicación remitida a la FIDUCIARIA, la MUTUALISTA ha autorizado proceder a la transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria del

C. P. C.
 Abg/ Elsy Cedeño Meléndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

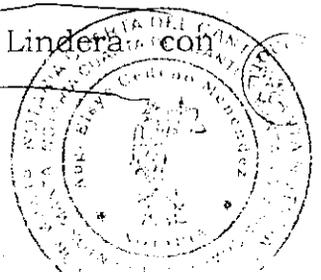




noventa y siete punto setenta y tres metros cuadrados; POR-ABAJO: Lindera con departamento trescientos dos y terreno del edificio en noventa y siete punto setenta y tres metros cuadrados; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia departamento trescientos dos, en siete punto cero cero metros; POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación y departamento cuatrocientos uno en siete punto cero cero metros; POR EL ESTÉ: Lindera con departamento, cuatrocientos uno en trece punto novecientos sesenta y cinco metros; POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y baños, área comunal circulación y ascensor en trece punto noventa y seis metros. ÁREA: Noventa y siete punto setenta y tres metros cuadrados. ALÍCUOTA: Cero punto cero doscientos ocho por ciento. ÁREA DE TERRENO: Cuarenta y nueve punto diez metros cuadrados. ÁREA COMÚN: Cincuenta y cinco punto cero nueve metros cuadrados AEREA TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. CODIGO CATASTRAL: uno guión treinta y cuatro guión dieciocho guión quince guión cero catorcè. ESTACIONAMIENTO GUION BODEGA. DPTO. CUATROCIENTOS DOS (VEINTE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento - bodega departamento novecientos dos en veinte punto cincuenta y dos metros cuadrados; POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio en veinte punto cincuenta y dos metros cuadrados; POR EL NORTE: Lindera con límite planta alta nivel más veintiséis punto cero cinco en dos punto setenta metros; POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en dos punto setenta metros; POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento guión bodega departamento cuatrocientos uno en siete punto sesenta metros; POR EL OESTE: Lindera con

13418150

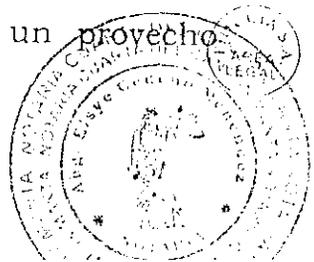
Q. J. J. J.
 Mg. Eloy Cedeno Mendez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



Registro de la Propiedad de Manta, el veintiocho de marzo del dos mil trece: En esta escritura pública consta protocolizada la resolución del ocho de enero del dos mil trece, a través de la cual el señor Alcalde de Manta, dispuso la aceptación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Denominando "La Cascada". En la misma fecha, veintiocho de marzo del dos mil trece, consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LA CASCADA". Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y dimensiones del INMUEBLE, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto. Adicionalmente, se aclara que dicha transferencia comprende, actualmente y a futuro, todas las construcciones y las cosas accesorias, así como los bienes que por accesión, adherencia, por destinación o por incorporación se agreguen al INMUEBLE y sean consideradas como inmuebles conforme las disposiciones del Código Civil. También incluye, actualmente y a futuro, los productos y frutos generados por el INMUEBLE, así como todas las entradas y salidas, costumbres, usos, derechos, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto les sea anexo al INMUEBLE. Los BENEFICIARIOS aceptan la transferencia realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, los linderos, dimensiones, superficie y todas las demás características del mismo, por lo que expresamente renuncian a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. Los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN declaran expresamente conocer, aceptar y someterse al Reglamento de Copropiedad del Conjunto Habitacional en el cual se halla ubicado el INMUEBLE. **TERCERA: PRECIO.**- La transferencia de dominio y título de restitución fiduciaria, no determina un provecho

Quince
Eg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

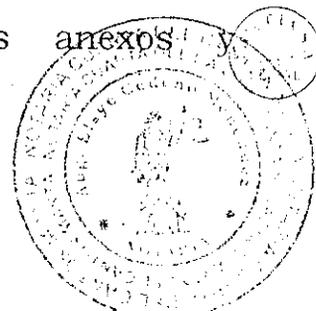


de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

Nueve punto Uno.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **Nueve punto Dos.-** Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos. **Nueve punto Tres.-** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; **Nueve punto Cuatro.-** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **Nueve punto Cinco.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted, Señora Notaria, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y

Q. E. S. D.
Abg. Elsy Cedeño Manóndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712336740
Nombres del ciudadano: RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LICENCIADA
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: RECALDE BRAULIO ENRIQUE
Nombres de la madre: VELASCO LUPE DE LOURDES
Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016
Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Yhaira Recalde Velasco

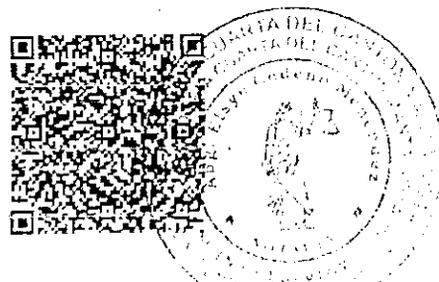
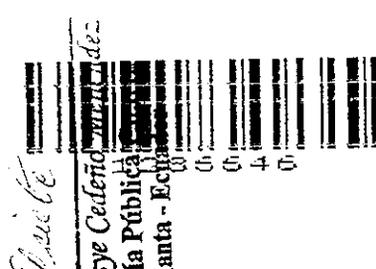
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.21 17:20:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302240054

Nombres del ciudadano: ESPINOZA VELEZ ROBERTO FERNANDO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO VERA PATRICIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: ESPINOZA MARCOS

Nombres de la madre: VELEZ CELESTE

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

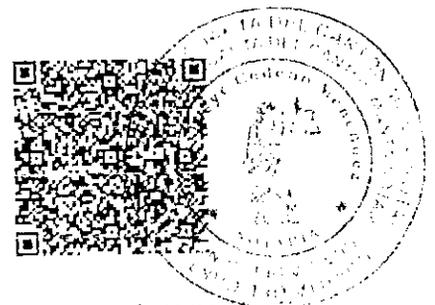
Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.21 14:20:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



9/06/16

Abg. Esmeralda Cedeno Mendieta
Notaría Pública
Manta - Ecuador



La impresión de este certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Factura 001-003-000022456



20161701010000330



ESTADO DE CUENTA DE ABOGADO 20161701010000330

OTORGANTE	OTORGADO

OTORGADO POR			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
	OTORGADO	OTORGADO	OTORGADO

A FAVOR DE			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

OTORGANTE	OTORGADO
OTORGANTE	OTORGADO
OTORGANTE	OTORGADO

OTORGANTE

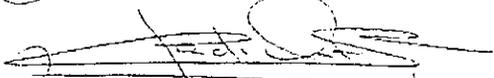
OTORGANTE DE LA CUENTA DE ABOGADO
OTORGANTE DE LA CUENTA DE ABOGADO

E. Menéndez
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



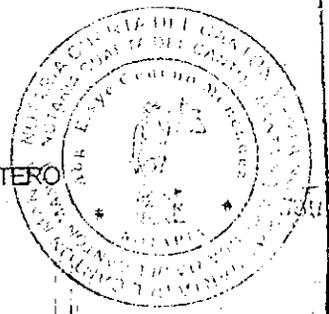
1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castro,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernán
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarete Sarano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia
5 Ortega, María Sofía Banavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negoc
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y cumplir
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encarga
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendatios, usufructo
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí otorga
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en otro
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (R.E.)
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí el día
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 **Elvye Cedeño Menéndez** C.N.º 1706773304
26 **Notaria Pública Cuarta**
27 **Manta - Ecuador**

28 
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

INSTRUMENTO CON UNO P...
... se revoca el presente poder, suscrita el 16 de febrero 2012 - El Notario - Dr. Ruben Enrique Aguirre Lopez

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

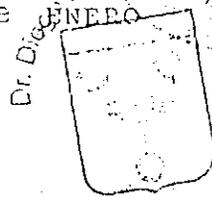
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que le presento FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 101 MAR. 2013
[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

[Signature]
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta 29 de
 debidamente sellada y firmada, en Quito, a 29
 año dos mil dieciséis.-

COPIA CERTIFICADA
 de
 del



ES
 NOTARIO DÉCIMO
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Décimo de Cantón Quito.

[Handwritten signature]
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



- - ZON: En la matriz de la escritura de PODER ESPECIAL cuya copia antecede otorgada por la COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES a favor de EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS celebrada el 1 de marzo del 2013 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, existen DOS razones de revocatoria a favor del señor MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, celebrada el 9 de octubre del 2013 ante el Suscrito Doctor Diego Almeida; y, a favor de VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO, celebrada el 23 de enero de 2014 ante la Dra. Yolanda Alabuela, Notaria Novena, quedando los demás mandantes vigentes para hacer uso del mismo.-
Quito, 3 de Febrero del 2016.-



Diego Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



EB
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Elyse Cedeno
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





COMPRADOR 1391784686001 COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTURA S.A. NO DEFINIDO MANTA
 VENDEDOR 800000000006724 FIDEICOMISO PIEDRA NEGRA S.A. NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	16/ene./2009	9	58

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA
 Inscrito el: miércoles, 21 de marzo de 2012
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de marzo de 2012
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 783
 Número de Repertorio: 1601
 Tomo:34
 Folio Inicial:15.435
 Folio Final:15.449

a.- Observaciones:
 Compraventa, del lote 13-15 de la Urbanización Ciudad del Mar. El Fideicomiso La Cascada Manta representado por la Compañía Fiducia S.A administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles representada a su vez por el Sr. David Fernando Guime Calero. **CONDICION RESOLUTORIA.** - La condición Resolutoria del contrato de compraventa instrumentado a través del presente documento consiste en el hecho de que la Fiduciaria del Fideicomiso certifica que no se ha alcanzado el punto de equilibrio del Fideicomiso de conformidad con la cláusula octava del contrato de Fideicomiso producida tal condición, esto es que no se alcance el punto de equilibrio del PROYECTO, el presente contrato no surtirá efecto alguno producida tal condición el presente contrato dejara de tener vigencia y se resolverá de pleno derecho sin que por ello el vendedor tenga derecho a indemnización alguna, por lo que se extingua automáticamente la obligación de pago de los valores

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000059584	FIDEICOMISO LA CASCADA MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1391784686001	COMPANIA INMOBILIARIA FUTURA S.A INMOFUTURA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	606	02/mar./2012	1	1

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
 Inscrito el: viernes, 22 de junio de 2012
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de junio de 2012
 Fecha Resolución:

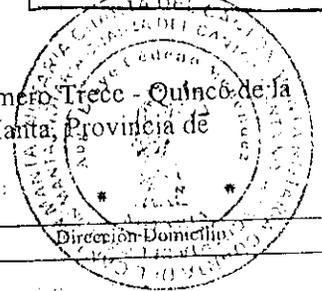
Número de Inscripción: 820
 Número de Repertorio: 3612

Tomo:34
 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Manta
 Folio Final: 15.449
 08 ABR. 2016

a.- Observaciones:
 HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS.- Sobre el inmueble identificado como Lote número Trece - Quince de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio



ca Mun
propied

316

de 5



Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de febrero de 2014
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

CONVENIO DE ADHESIÓN A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1302468879	BRAVO VERA ANA GEOCONDA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000047158	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000003406	COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1991	15/abr./2014	39.512	39.566

[7 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 15 de abril de 2014
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de febrero de 2014
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 509
 Número de Repertorio: 3195
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 1
 Folio Final: 1

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000024347	BANCO PROMERICA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000059584	FIDEICOMISO LA CASCADA MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	820	22/jun./2012	14.974	15.001

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de abril de 2014
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de febrero de 2014
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 1991
 Número de Repertorio: 3196
 Tomo: 100
 Folio Inicial: 39.512



Muni. Manta

Rubén Rodríguez
 Pública Cuarta
 M - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	783	21/mar/2012	15.435	15.440

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : jueves, 28 de marzo de 2013 Número de Inscripción: 16 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2571 Folio Inicial:181
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:193
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de marzo de 2013
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO LA CASCADA.....SE ENCUENTRA HIPOTECADO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000059584	FIDEICOMISO LA CASCADA MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	12	28/mar./2013	834	892

[5 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 28 de marzo de 2013 Número de Inscripción: 12 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2570 Folio Inicial:834
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:892
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de marzo de 2013
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO DENOMINADO LA CASCADA.....SE ENCUENTRA HIPOTECADO.....

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000059584	FIDEICOMISO LA CASCADA MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	783	21/mar./2012	15.435	15.449

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 15 de abril de 2014 Número de Inscripción: 509
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3195
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de febrero de 2014

libro
la Prop

Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Ciudad Manta - Ecuador





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302468879	BRAVO VERA ANA GEOCONDA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	- 800000000059584	FIDEICOMISO LA CASCADA MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	12	28/mar./2013	834	892

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	1
HIPÓTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:42:42 del jueves, 07 de abril de 2016

A petición de: ESPINOZA VELEZ ROBERTO FERNANDO

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Signature]
AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

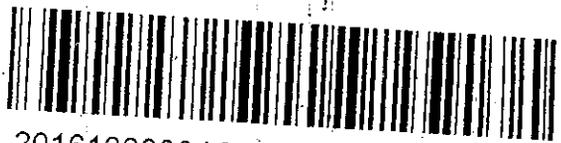


[Signature]
J. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000021550



20161308004000511

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308004000511

NOTARIO OTORGANTE:	ELSYE CEDEÑO MENEDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2016, (15:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO VERA ANA GEOCONDA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302468879
OTORGANTES		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANA BRAVO
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302468879

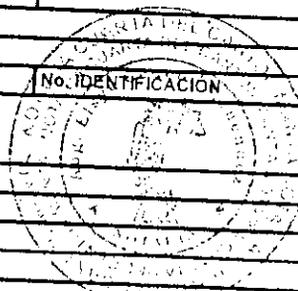
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENEDEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20161308004000511

FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2016, (15:38)	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2013	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013.13.08.04.P3526	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO VERA ANA GEOCONDA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302468879
OTORGANTES		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL	TESTIMONIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCER TESTIMONIO		

Handwritten signature and notes:
 Elyse Cedeno Menedez
 Notaria Cuarta
 Manta Ecuador



COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:
PODER ESPECIAL



OTORGADO POR:

LA SEÑORA ANA GEOCONDA MARGARITA BRAVO VERA

A FAVOR DE:

del SEÑOR ROBERTO FERNANDO ESPINOZA VELEZ

FECHA DE CELEBRACION:

17 de Mayo del año 2013

TERCER TESTIMONIO

NUMERO: 2013.13.08.04.P3526

CUANTIA:

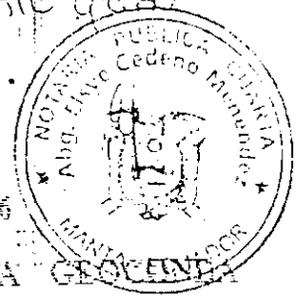
INDETERMINADA

FECHA: 21 de Junio del 2016

Elvce
E. Elvce Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



trans y anual de unido abnro 400



CODIGO NUMERICO : 2013.13.03.04.P3516

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA ANA GECONDA MARGARITA BRAVO VERA; A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO ESPINOZA VELEZ .-

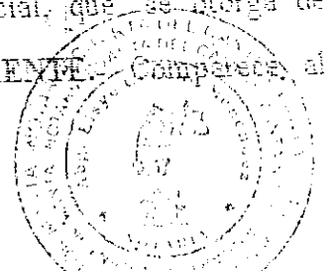
CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de mayo del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta, del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparece y declaran, en calidad de "MANDANTE" la señora ANA GECONDA MARGARITA BRAVO VERA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cuatro seis ocho ocho siete guion nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. La Mandante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a

Ely
Elyse Cedeno Menedez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

su cargo, sírvase incorporar una más de Poder Especial, que se otorga de al siguiente tenor: PRIMERA : COMPARECIENTE. Comparece, al

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



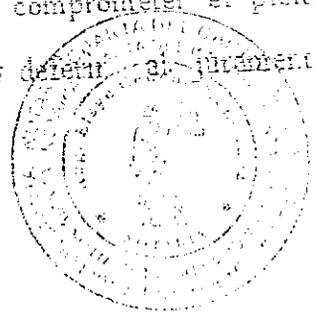
Instrumento notarial suscrito el 14 de Mayo de 1933



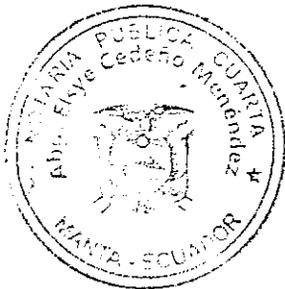
Mandante, acepte y endose Letras de Cambio, Pagares, Cesión de Derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del País o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, renovaciones y cancelaciones, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta. Para efectos del presente mandato faculto al Mandatario para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces competentes de la Jurisdicción señalada en el indicado instrumento y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento.- De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, facultamos al Mandatario para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, mueble o inmuebles que a esa fecha tuviere. Al Mandatario, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de este Poder se le confiere incluso las facultades especiales del Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder y concediéndole la facultad de ejercer la Procuraduría Judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización de la Mandante y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado patrocinador, de ser el caso, deberá someterse a los términos del poder y podrá transigir, comprometer el pleito arbitral, desistir del pleito, absolver posiciones y defender el juramento

Facultades
Elye Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICO CUARTA
 MANTA - MANABI



DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por la **señora ANA GEOCONDA MARGARITA BRAVO VERA** a favor del **Sr. ROBERTO FERNANDO ESPINOZA VELEZ**, signado con el numero **2013.13.08.04.P3526**, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil trece, fue autorizado ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual no existe ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia; y, a petición de la **Sra. ANA GEOCONDA MARGARITA BRAVO VERA**, con cedula numero 130246887-9, confiero este **TERCER TESTIMONIO** en número de **CINCO** fojas útiles, anverso y reverso. Manta, veintiuno de junio del dos mil dieciséis. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ESTAS 25 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Meneses *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P02130.- DOY

FE. *ef*



Elsy Cedeño Meneses
Abg. Elsy Cedeño Meneses
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



6/22/2016 1:05

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-34-18-15-040	10,31	\$ 13.167,20	EDIFICIO LA CASCADA -EST-BODEGA DPTO 402	2016	* 244031	490088
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO CASA ECUADOR			Costa Judicial			
6/22/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,95	(\$ 0,04)	\$ 3,91
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,24	(\$ 0,31)	\$ 0,93
			MEJORAS 2012	\$ 1,09	(\$ 0,27)	\$ 0,81
			MEJORAS 2013	\$ 1,97	(\$ 0,49)	\$ 1,48
			MEJORAS 2014	\$ 2,06	(\$ 0,52)	\$ 1,54
			MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,22	(\$ 1,06)	\$ 3,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,98		\$ 1,98
			TOTAL A PAGAR			\$ 13,82
			VALOR PAGADO			\$ 13,82
			SALDO			\$ 0,00

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0490090

6/22/2016 1:07

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-34-18-15-014	49.10	\$ 82705,60	EDIFICIO LA CASCADA -DPTO.402	2016	244032	490090
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO CASA ECUADOR			Costa Judicial			
6/22/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 31,35	(\$ 0,31)	\$ 31,04
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5,92	(\$ 1,48)	\$ 4,44
			MEJORAS 2012	\$ 5,15	(\$ 1,29)	\$ 3,87
			MEJORAS 2013	\$ 9,32	(\$ 2,33)	\$ 6,99
			MEJORAS 2014	\$ 9,84	(\$ 2,46)	\$ 7,38
			MEJORAS 2015	\$ 0,11	(\$ 0,03)	\$ 0,08
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,22	(\$ 9,56)	\$ 28,66
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 18,81		\$ 18,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 101,27
			VALOR PAGADO			\$ 101,27
			SALDO			\$ 0,00


 PAGO
 6/22/2016 12:00
 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP

COMPROBANTE DE PAGO CP-16000024211



CP-16000024211

Orden Nro: RPM-16010497

C.I / RUC: 1302468879

Nombre: BRAVO VERA ANA GEOCONDA MARGARITA

Email: info@registropmanta.gob.ec

Moneda: DÓLARES

Facturado Por: leonardo_garcia

Facturado En: 28/06/2016 11:33

Detalle	Cantidad	% Pago	Valor Unit	Desc.	IVA	Total
CERTIFICADO DE SOLVENCIA 1 (Cuantía: \$/. 0,00)	1,00	100 %	7,00	0 %	0%	7,0
Asignado a: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY			Fecha entrega: 29/06/2016 11:33			
CERTIFICADO DE SOLVENCIA 1 (Cuantía: \$/. 0,00)	1,00	100 %	7,00	0 %	0%	7,0
Asignado a: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY			Fecha entrega: 29/06/2016 11:33			

Subtotal: 14,0
Total Desc(-): ,0
Total IVA(+): ,0
Total: 14,0

Fecha Estimada de Entrega: mi. 29/06/2016





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000010567

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

08997177185002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
 NOMBRES : FIDEICOMISO CASA ECUADOR
 RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO LA CASCADA DPTO 402 / EST-BODEGA DPTO 402
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES
 CAJA: 22/06/2016 14:10:48
 FECHA DE PAGO:

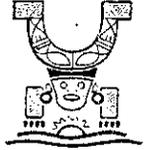


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 20 de septiembre de 2016
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079051



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION.

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
FIDEICOMISO CASA ECUADOR.
en vigencia: EDIFICIO LA CASCADA DPTO. U02, EST. BODEGA DPTO. U02 en
pertenciente a AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
ubicada \$75872.80 SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 80/100 CENTAVOS.
cuyo. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RESTITUCION FIDUCIARIA. NO CAUSA
de IMPUESTO DE ALCABALA NI UTILIDADES SEGÚN EL ART. 113 LEY DE MERCADO cantidad
DE VALORES

JMD

Manta de 28 DE JUNIO DE 2016 del 20.

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
No. Certificación: 133248
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 133248 Fecha: 24 de junio de 2016

No. Electrónico: 40704
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-15-014

Ubicado en: EDIFICIO LA CASCADA -DPTO.402

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	97,73	M2
Área Comunal:	55,0900	M2
Área Terreno:	49,1000	M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12275,00
CONSTRUCCIÓN:	50430,60
	<hr/>
	62705,60

Son: SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
No. Certificación: 133349
CERTIFICADO DE AVALÚO.



Nº 133349 Fecha: 28 de junio de 2016

No. Electrónica: 40754
ESPECIE: ÚNICA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-15-040

Ubicado en: EDIFICIO LA CASCADA -EST-BODEGA DPTO 402

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	20,52	M2
Área Comunal:	11,5700	M2
Área Terreno:	10,3100	M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2577,50
CONSTRUCCIÓN:	10589,70
	<hr/>
	13167,20

Son: TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cavallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) M